

VIEDMA, 07 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 1699/12 se unifican las incumbencias de los Título: Bachiller Común o con Cualquier/ Especialización. Bachiller Agropecuario/ Agrónomo/ Agrotécnico/ Agrícola, Cualquier Especialidad, Bachiller Técnico/ Maestro de Actividades Prácticas/ Manualidades/ Especializado en el Arte de Vestir/ Aplicadas. Bachiller con Orientación/ Gestión/ Modalidad/ Empresarial;

Que en el Artículo 5° de la citada norma se deja sin efecto las incumbencias establecidas por varias Resoluciones;

Que se consigno erróneamente la Resolución N° 668/00, la misma se debe eliminar de dicha resolución;

Que a los efectos de subsanar el error detectado se procede al dictado de la presente resolución;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - RECTIFICAR el Artículo 5° de la Resolución N° 1699/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5° - DEJAR SIN EFECTO las incumbencias de habilitante y supletorio establecidas por las Resoluciones: 2553/94, 1844/98, 1668/00, “2023/11, 1633/98, 1846/98, 1632/98, 1643/00, 1640/00, 2159/03, 2161/03, “1642/00, 1631/98, 1669/00, 2200/05, 2201/05 y 2202/05”.-

ARTICULO 2°. - REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria; a la Subsecretaría de Educación y por su intermedio a las Direcciones de Educación y archivar.

RESOLUCION N° 1769

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaría General